



Resolución de Comisión Organizadora

N° 665-2025-UNAB

Página 1 de 2

Barranca, 29 de mayo de 2025.

VISTO:

El Exp. N° 1409-2025 de la Presidencia, INFORME N° 391-2025-UNAB/OPP, INFORME N° 0542-2025-UNAB/UPPM, INFORME N° 027-2025-UNAB-UC y el OFICIO N° 068-2024-UNAB/EPP;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo IV del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 4° del Estatuto de la UNAB;

Que, el artículo 29° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 158-2023-MINEDU, de fecha 20 de noviembre de 2023, en su artículo 2°. - Se designa a la señora CECILIA HAYDEE EUFEMIA ALIAGA HERRERA, en el cargo de Presidenta de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 062-2024-MINEDU, de fecha 11 de junio de 2024, en su artículo 2° Se designa al señor OLGIER ALEJANDRINO ORTEGA ACHATA, en el cargo de Vicepresidente Académico; y, a la señora NOEMI LEON ROQUE, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00055- 2024/CEPLAN/PDC se modifica la Guía para el Planeamiento Institucional en el cual se señala que el POI establece un conjunto de actividades operativas específicas que son valorizadas para asegurar la producción de bienes y servicios que contribuyan al cumplimiento de las acciones estratégicas, las mismas que han sido planeadas en el Plan Operativo Institucional aprobado de la UNAB. Así mismo resulta necesario que los órganos y unidades orgánicas de la UNAB elaboren un Plan Anual de Trabajo 2025, que describa las tareas operativas necesarias programables para el cumplimiento de las respectivas actividades operativas con su correspondiente financiamiento;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 1124-2024-UNAB de fecha 25 de noviembre de 2024, se aprobó la DIRECTIVA PARA LA ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PLANES ANUALES DE TRABAJO (PAT) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA;

Que, mediante RESOLUCIÓN DE COMISION ORGANIZADORA N° 1216-2024-UNAB de fecha 20 de diciembre de 2024, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de gastos correspondiente al año fiscal 2025 del pliego 549 Universidad Nacional de Barranca;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 656-2025-UNAB, de fecha 21 de mayo de 2025, se resuelve encargar las funciones del despacho de la Presidencia de la Comisión Organizadora al Dr. OLGIER ALEJANDRINO ORTEGA ACHATA, Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Barranca, del viernes 23 de mayo al 06 de junio de 2025, en adición a sus funciones;

Que, mediante el OFICIO N.º 068-2024-UNAB/EPP, de fecha 13 de mayo de 2025, el Responsable de la Dirección de Escuela Profesional de Psicología, remite a la Dirección de Planeamiento y Presupuesto, el Plan Anual de Trabajo 2025 de la Escuela Profesional de Psicología;





Resolución de Comisión Organizadora

N° 665-2025-UNAB

Página 2 de 2

Que, mediante INFORME N° 0542-2025-UNAB/UPPM de fecha 22 de mayo de 2025, el Jefe (e) de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, opina que, de acuerdo al Plan Anual de Trabajo 2025 del centro de costo: 14. 14 Escuela Profesional de Psicología, el presupuesto de gastos asciende a la suma de 5/ 5 781,12 (Cinco Mil Setecientos Ochenta y Uno con 12/100 soles), se ha verificado que la fuente que financia dicha actividad es pasible de ser atendida con la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios y 2. Recursos Directamente Recaudados

Que, mediante INFORMEN° 391-2025-UNAB/OPP, de fecha 22 de mayo de 2025, el Director (e) de Planeamiento y Presupuesto, remite a Presidencia el Plan Anual de Trabajo – PAT 2025 de la Escuela Profesional de Psicología, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca, en Sesión Ordinaria de fecha 29 de mayo de 2025, acordó APROBAR el Plan Anual de Trabajo – PAT 2025 de la Escuela Profesional de Psicología;

Que, conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución Política del Perú, Ley N° 30220- Ley Universitaria, Ley N° 29553- Ley que crea la UNAB, Estatuto de la UNAB, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, que Aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución"; Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, que modifica los subnumerales 6.1.4, 6.1.5, 6.1.6 y 6.1.7 del numeral 6.1, los subnumerales 6.4.1 y 6.4.2 del numeral 6.4, los subnumerales 6.4.5.1 y 6.4.5.2 del numeral 6.4.5 y el Anexo N° 3 del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución"; Resolución Viceministerial N° 53-2023-MINEDU, que incorpora el numeral 7.7 al numeral VII. Disposiciones Complementarias, Resolución Viceministerial N° 158-2023-MINEDU, que Designa a la Presidenta de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca y la Resolución Viceministerial N° 062-2024-MINEDU que designa a los Vicepresidentes de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca y en uso de las facultades conferidas por las normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR el Plan Anual de Trabajo – PAT 2025 de la Escuela Profesional de Psicología; conforme al anexo de seis (06) folios que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2.- DISPONER la publicación de la presente resolución en la página web y el Portal de Transparencia de la Universidad Nacional de Barranca.

ARTÍCULO 3.- NOTIFICAR a la Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Escuela Profesional de Psicología, y a los interesados para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
[Signature]
Dra. Cecilia H. E. Aliaga Herrera
Presidenta de la Comisión Organizadora



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
[Signature]
Abg. José Luis Serveleón Bellido
SECRETARIO GENERAL



UNAB
UNIVERSIDAD NACIONAL
DE BARRANCA

PLAN ANUAL DE TRABAJO 2025

CENTRO DE COSTO: 14.14
ESCUELA PROFESIONAL
DE PSICOLOGIA.

DR. EDDY EUGENIO GARCÍA GARCÍA
RESPONSABLE DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA

PLAN ANUAL DE TRABAJO 2025

Del centro de costo 14.14 ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGIA



I. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú.
- Ley General de Educación.
- Ley Universitaria N° 30220.
- Estatuto de la Universidad Nacional de Barranca.
- Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Barranca.
- Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Barranca.
- Estatuto de la Universidad Nacional de Barranca, aprobado por Resolución de la Comisión Organizadora N° 446-2018-CO-UNAB.
- Resolución del Consejo Directivo N° 047-2018-SUNEDU/CD.
- Resolución que otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional de Barranca para ofrecer el servicio educativo superior universitario.
- Ley Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento. Decreto Legislativo N° 276.
- Reglamento Académico de la Universidad Nacional de Barranca, aprobada con Resolución de Comisión Organizadora N° 064-2019- UNAB
- Aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 819-2022-UNAB

II. DIAGNÓSTICO

La Escuela Profesional de Psicología de la Universidad nacional de Barranca, nueva carrera que inició en el semestre 2024-I encargada del diseño, actualización y ejecución curricular, plan de estudio, mecanismo de gestión, del proceso enseñanza aprendizaje, hasta la obtención del Grado académico y título profesional y desempeño docente, correspondiente, en concordancia con la Ley universitaria No 30220 que dispone en los artículos 5.2. "Calidad Académica", 6.2 "Formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país" y 7.1 "Formación profesional. La Escuela Profesional de Psicología inició sus actividades académicas en el semestre 2024-I, con una población de 33 estudiantes, que por el reglamento vigente en ese periodo formaron parte de la Dirección de Estudios Generales al igual que las otras nueve Escuelas Profesionales. Por este motivo en este periodo no se contaba con estudiantes inscritos a la Escuela.

En el periodo 2024-II con las modificaciones realizadas por las actuales autoridades, los 31 estudiantes de psicología promovidos al segundo ciclo y los nuevos 38 ingresantes, quedan inscritos en la Escuela Profesional de Psicología, haciendo un total de 69 estudiantes matriculados en este periodo. En el periodo 2024-II, respecto a docentes, son nombrados 2 docentes más, con lo que la plana docente de psicología llega a 4 docentes.

En este contexto, se propone el Plan Anual de trabajo para el 2025, alineado con las necesidades de la Escuela profesional de Psicología, para la formación de profesionales con visión interdisciplinaria para innovar, contribuir al desarrollo integral del país.



III. OBJETIVOS

3.1. GENERALES

- Formar profesionales comprometidos para enfrentar la realidad personal, familiar y social a través de la capacitación e innovación para estudiantes del pre grado hasta la obtención del grado académico y título profesional correspondiente para contribuir en el desarrollo integral de los estudiantes

3.2. ESPECÍFICOS

- Promover competencias que facilite la comprensión psicológica a través de la incorporación de conocimientos e intercambio de experiencias.
- Gestionar y organizar actividades que promuevan la participación de los estudiantes, docentes en las diversas actividades programadas que organice la Escuela Profesional de Psicología.
- Establecer Lineamientos de Coordinación permanente con las autoridades de la Universidad y la Dirección de Escuela

IV. INDICADORES

Este análisis permitirá al centro de costo tener una mejor visión de las acciones por realizar en el ejercicio fiscal, sistematizando y facilitando la ejecución física y presupuestal dentro de los plazos establecidos.

Indicadores Académicos

- Tasa de retención estudiantil: 70% de estudiantes de pregrado satisfechos con la calidad de los programas de estudios.
- Calidad de enseñanza: 70% de satisfacción en la encuesta estudiantil.

V. BENEFICIARIOS

- Nuestros estudiantes y la población de la comunidad de Barranca.



VI. PROGRAMACIÓN FÍSICA

6.1.1. Cronograma de ejecución física por tarea operativa

El centro de costo: 14.14 ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGIA, tiene programado cuatro (03) actividades operativas y siete (04) tareas operativas programadas, vinculadas a las Acciones Estratégicas Institucionales y Objetivos Estratégicos Institucionales del Plan Estratégico Institucional – PEI 2025 - 2030 de la Universidad nacional de Barranca, tal como se muestra en el **cuadro 1**.

Cuadro 1: Cronograma de ejecución física por tarea

OE	AB		Unidad de Medida	PROGRAMACIÓN FÍSICA MENSUAL 2025												TOTAL PROGRAMACION
	Actividad Operativa	Tarea		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL: OEI 1 ASEGURAR LA EXCELENCIA ACADÉMICA EN LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO Y POSGRADO																
ACCION ESTRATEGICA INSTITUCIONAL: AEI 1.02 PROGRAMAS DE ESTUDIO IMPLEMENTADOS AL SERVICIO DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNAB																
AO1	AOI00137400744 ORGANIZACIÓN DE EVENTO POR EL DIA DEL PSICOLOGO		001 ACCIÓN	0	0	0	70	70	0	0	0	0	0	0	0	140
	TAREA 1	CAPACITACIÓN EN COACHING PROFESIONAL, PERSONAL Y DE VIDA		0	0	0	70	0	0	0	0	0	0	0	0	70
	TAREA 2	CAPACITACIÓN EN HABILIDADES BLANDAS PARA PRESENTACIONES DE ALTO IMPACTO		0	0	0	0	70	0	0	0	0	0	0	0	70
AO2	AOI00137400745 ORGANIZACIÓN ACTIVIDADES DE CAPACITACION PARA LA ESCUELA		001 ACCIÓN	15	15	15	40	20	15	15	15	40	20	15	15	240
	TAREA 1	CAPACITACION SER Y CONVIVIR TRABAJANDO HABILIDADES BLANDAS ADOLESCENTES TALENT		15	15	15	40	20	15	15	15	40	20	15	15	240
OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL: OEI 4. MODERNIZAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL																
ACCION ESTRATEGICA INSTITUCIONAL: AEI 04.08 GESTIÓN ADMINISTRATIVA EFECTIVA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA																
AO3	AOI00137400698 : ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO DE DOCUMENTOS ACADÉMICOS		001 ACCIÓN	10	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	340
	TAREA 1	TRAMITACION, ELABORACION, SEGUIMIENTO DE DOCUMENTACION CORRESPONDIENTES A LA ESCUELA.		10	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	340

VII. PROGRAMACIÓN FINANCIERA, ejecución financiera por tarea operativa

El centro de costo: 14.14 ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGIA, cuenta con una programación financiera de S/ 5,781.12 (cinco mil setecientos ochenta y uno con 12/100 soles), que permitirá ejecutar las tareas operativas programadas, vinculadas a las actividades operativas e Inversiones, tal como se muestra en el **cuadro 2**

Cuadro 2: Cronograma de ejecución financiera por tarea

CENTRO DE COSTO		ACTIVIDAD PTAL			Meta Plaz	TOTAL	EJECUCIÓN FINANCIERA												TOTAL PROGRAMA CON			
ACTIVIDAD OPERATIVA	Unid. de Medida	Cant.	Costo Unitario	1 RD			2 RDR	3 ROOC	4 DT	5 RD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO		SET	OCT	NOV
14.14 ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGIA																						
AO1 AOI00137400744 ORGANIZACIÓN DE EVENTO POR EL DIA DEL PSICOLOGO(200)		SERVICIOS EDUCACIONALES COMPLEMENTARIOS			001s	2,290.00	2,290.00					2,290.00						2,290.00				2,290.00
TAREA 1: SEMINARIO POR EL DIA DEL PSICOLOGO																						
2.3.2.7.3.2 REALIZADO POR PERSONAS NATURALES					0014	1,000.00	1,000.00					1,000.00						1,000.00				1,000.00
352000010097	SERVICIO DE PONENTIA	HORA	4	250.00																		
2.3.2.7.11.8 SERVICIOS DE ALIMENTACION DE CONSUMO HUMANO					0016	600.00	600.00					600.00						600.00				600.00
040100010008	SERVICIO DE COFFEE BREAK	SERVICIO	50	12.00								600.00						600.00				600.00
2.3.1.5.99.99 LIBROS, DIARIOS, REVISTAS Y OTROS BIENES IMPRESOS NO VINCULADOS A LA ENSEÑANZA					0016	120.00	120.00					120.00						120.00				120.00
710600150010	PORTA DIPLOMA DE BIOCUERO TAMAÑO A4	UNIDAD	3	60.00								120.00						120.00				120.00
2.3.1.99.13 LIBROS, DIARIOS, REVISTAS Y OTROS BIENES IMPRESOS NO VINCULADOS A LA ENSEÑANZA					0016	570.00	570.00					570.00						570.00				570.00
717200010131	BLOCK DE PAPEL BOND TAMAÑO A5 X 50 HOJAS	UNIDAD	100	4.50								450.00						450.00				450.00
	ARREGLO FLORAL	UNIDAD	4	30.00								120.00						120.00				120.00
AO1 AOI00137400745 ORGANIZACIÓN ACTIVIDADES DE CAPACITACION PARA LA ESCUELA(199)																						
TAREA 01 CAPACITACION SER Y CONVIVIR TRABAJANDO HABILIDADES BLANDAS ADOLESCENTES TALENTOSOS																						
2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL UTILES Y MATERIALES DE OFICINA					0016	196.00	196.00											196.00				196.00
717200050227	PAPEL BOND 75GR TAMAÑO A4	X500	8	24.50														196.00				196.00
2.3.2.7.3.2 REALIZADO POR PERSONAS NATURALES					0016	1,500.00	1,500.00											1,500.00				1,500.00
352000010097	SERVICIO DE PONENTIA	HORA	6	250.00														1,500.00				1,500.00
2.3.2.7.11.8 SERVICIOS DE ALIMENTACION DE CONSUMO HUMANO					0016	375.00	375.00											375.00				375.00
040100010008	SERVICIO DE COFFEE BREAK	SERVICIO	50	7.50								375.00						375.00				375.00
AO1 AOI00137400698 ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO DE DOCUMENTOS ACADÉMICOS																						
TAREA 01: Tramitación, elaboración, seguimiento de documentación correspondientes de la Escuela.																						
2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL UTILES Y MATERIALES DE OFICINA					0004	660.12	660.12					660.12						660.12				660.12
803300250118	CINTA DE PLASTICO ADHESIVA PARA EMBALAJE 48 mm X 110 yd	UNIDAD	6	8.00								36.00						36.00				36.00
710300010055	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 3/4 in X 72 yd	UNIDAD	5	4.00								20.00						20.00				20.00
710600060044	FORRO DE PLASTICO TRANSPARENTE TAMAÑO OFICIO X 5 m	UNIDAD	6	8.00								48.00						48.00				48.00
711100030001	CORRECTOR LIQUIDO TIPO LAPICERO CON PUNTA FINA DE METAL	UNIDAD	3	2.50								7.50						7.50				7.50
715000230043	TIJERA DE METAL DE 6 1/4 in CON PUNTA ROM Y MANGO DE PLASTICO	UNIDAD	2	7.00								14.00						14.00				14.00
716000010183	BOLIGRAFO (LAPICERO) TINTA GEL PUNTA FINA COLOR AZUL	UNIDAD	2	3.40								6.80						6.80				6.80
716000010208	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR NEGRO	UNIDAD	11	0.56								6.16						6.16				6.16
716000040112	LAPIZ NEGRO GRADO 2 HB	UNIDAD	2	0.83								1.66						1.66				1.66
767400063595	TONER DE IMPRESION PARA HP COD. REF 151A W1510A NEGRO	UNIDAD	1	520.00								520.00						520.00				520.00
2.3.2.1.2.1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE					0004	160.00	160.00						80.00					80.00				160.00
	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	SERVICIO	2	80.00								160.00						80.00				160.00
2.3.2.1.2.2 VÍFICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIO					0304	600.00	600.00							300.00				300.00				600.00
	VÍFICO POR COMISIÓN	SERVICIO	2	300.00								600.00						300.00				600.00



6.2. CONSOLIDADO PRESUPUESTAL

Cuadro 1: Consolidado de programación financiera

Cuadro 1: Consolidado de programación financiera

ACTIVIDAD PRESUPUESTAL	Meta Ptal	FUENTE FINANCIAMIENTO						PROGRAMACION FINANCIERA MENSUAL 2025												TOTAL PROGRAMACION
		TOTAL	1 RO	2 RDR	3 ROOC	4 DT	5 RD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
14.14 ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGIA		5,781.12	4,341.00	1,420.12	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,950.12	0.00	380.00	0.00	0.00	0.00	2,071.00	380.00	0.00	0.00	5,781.12
5000274 GESTION DEL PROGRAMA	0004	1,420.12	0.00	1,420.12	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	660.12	0.00	380.00	0.00	0.00	0.00	0.00	380.00	0.00	0.00	1,420.12
2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA	0004	660.12	0.00	660.12	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	660.12	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	660.12
2.3.2.1.2 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	0004	160.00	0.00	160.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	80.00	0.00	0.00	0.00	0.00	80.00	0.00	0.00	160.00
2.3.2.1.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	0004	600.00	0.00	600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	300.00	0.00	0.00	600.00
5005864 SERVICIOS EDUCACIONALES COMPLEMENTARIOS	0016	4,341.00	4,341.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,290.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,071.00	0.00	0.00	0.00	4,341.00
2.3.2.7.3 REALIZADO POR PERSONAS NATURALES	0016	2,500.00	2,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,500.00	0.00	0.00	0.00	2,500.00
2.3.1.99.3 SERVICIOS DE ALIMENTACION DE CONSUMO HUMANO	0016	975.00	975.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	375.00	0.00	0.00	0.00	975.00
2.3.1.99.13 LIBROS, DIARIOS, REVISTAS Y OTROS BIENES IMPRESOS NO VINCULADOS A LA ENSEÑANZA	0016	570.00	570.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	570.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	570.00
2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA	0016	196.00	196.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	196.00	0.00	0.00	0.00	196.00
2.3.1.99.99 REALIZADO POR PERSONAS NATURALES	0016	120.00	120.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	120.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	120.00

Barranca, 02 de abril de 2025


 Dr. EDDY EUGENIO GARCIA GARCIA
 Responsable de la Escuela Profesional de Psicología